



Gobierno Regional

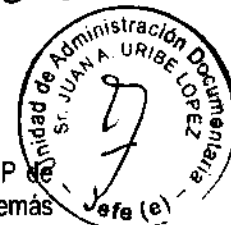


Resolución Gerencial Regional N° 0029 -2015-GORE-ICA/GRINF

Ica, **14 MAYO 2015**

VISTO:

La Nota N° 041-2015-SEP de 12 de mayo de 2015, el Informe N° 022-2015-SGEP-UF-JRGP de fecha 11 de mayo de 2015, la Carta N° 19-2015-MDLT/SGIDU de fecha 11 de mayo de 2015, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución; y;



CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

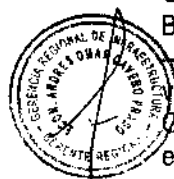
Que, la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, dispone los procedimientos para la aprobación de los Expedientes Técnicos y establece las modificaciones de un PIP durante la Fase de Inversión;

Que, el Artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución de obras, ni mayor a tres (3) meses en el caso de bienes y servicios;

Que, con Carta N° 19-2015-MDLT/SGIDU de fecha 11 de mayo de 2015, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de la Tingüiña comunica al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, la viabilidad del PIP "Mejoramiento del Camino Vecinal de San Juan Bautista, Quilloay, El Carmen, El Olivo, Longar, Camino de Reyes y Ranchería, Distrito de San Juan Bautista – Ica – Ica, Tramo II";

Que, con Informe N° 022-2015-SGEP-UF-JRGP de fecha 11 de mayo de 2015, la Ing. Juliana Gutiérrez Peña, aprueba el Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento del Camino Vecinal de San Juan Bautista, Quilloay, El Carmen, El Olivo, Longar, Camino de Reyes y Ranchería, Distrito de San Juan Bautista – Ica – Ica, Tramo II", por cuanto el monto del PIP tiene una variación de -2.07 respecto al PIP declarado viable, encontrándose dentro de lo permitido por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública y señala que el valor referencial del presupuesto de obra es a febrero de 2015;

Que, mediante Nota N° 041-2015-SEP de fecha 12 de mayo 2015, la Subgerencia de Estudios y Proyectos alcanzó a la GRINF la conformidad a la aprobación del Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento del Camino Vecinal de San Juan Bautista, Quilloay, El Carmen, El Olivo, Longar, Camino de Reyes y Ranchería, Distrito de San Juan Bautista – Ica – Ica, Tramo II" y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;





Que, el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ica - MOF, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0375-2010-GORE-ICA/PR de 16.julio de.2010, establece que los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los documentos que lo comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; los artículos 29-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento, Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0016-2015-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento del Camino Vecinal de San Juan Bautista, Quilloay, El Carmen, El Olivo, Longar, Camino de Reyes y Ranchería, Distrito de San Juan Bautista - Ica - Ica, Tramo II" con Código SNIP N° 202533, el mismo que consta de: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Estudio de Suelos, Estudio de Impacto Ambiental, Hoja de Metrado, Resumen, Presupuesto Analítico, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Materiales e Insumos, Formula Polinómica, Cronograma de Avance Valorizado de Obra, Cronograma GANTT, Cronograma MSPROYEC, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Gastos de Supervisión, Panel Fotográfico, Panel Fotográfico de Topografía, Cotizaciones, Planos por Especialidad; quedando según resumen siguiente:

FUNCIÓN	: 015 TRANSPORTE
PROGRAMA	: 036 TRANSPORTE URBANO
SUBPROGRAMA	: 074 VIAS URBANAS
OBRA	: "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL SAN JUAN BAUTISTA, QUILLOAY, EL CARMEN, EL OLIVO, LONGAR, CAMINO DE REYES Y RANCHERÍA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - ICA - ICA, TRAMO II"
META	: EJECUTAR EL ASFALTADO EN CALIENTE DE 47825.00 M2.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: CONTRATA
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 7'483,827.31 NUEVOS SOLES
PRESUPUESTO REF. DE OBRA	: S/. 7'251,300.58 NUEVOS SOLES
VALOR DE SUPERVISIÓN	: S/. 153,226.73 NUEVOS SOLES
VALOR GASTOS ADMINISTRATIVOS:	S/. 68,300.00 NUEVOS SOLES
VALOR EXPEDIENTE TÉCNICO	: S/. 11,000.00 NUEVOS SOLES
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 150 DÍAS CALENDARIOS
FECHA	: FEBRERO 2015
UBUCACIÓN	: DISTRITO : SAN JUAN BAUTISTA
	PROVINCIA : ICA
	REGIÓN : ICA

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional Infraestructura, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 OFICINA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
